



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Jefas/es de Área de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Agraria y;

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que las instituciones educativas requieren equipos de trabajo para su organización y funcionamiento y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que la/el Jefe/a de área es el personal docente jerárquico que tiene a su cargo la coordinación curricular y demás aspectos de las prácticas educativas y profesionalizantes propias que conforman el Departamento de Integración Curricular a su cargo, en el marco de las prescripciones del Decreto 2299/11;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De

los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Agraria a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que la Disposición No 79/09 determina que para la cobertura de funciones jerárquicas transitorias que pertenecen a las diferentes organizaciones institucionales denominadas en su Artículo 1° como “Escuelas de Educación Secundaria Agraria o Escuelas de Educación Secundaria Técnica”, corresponde la aplicación de la Ley No 10579 y Decretos Reglamentarios, Artículo 75° - Inciso 6.4

Que en aquellos distritos en los que se hubieran evaluado docentes cuya situación de titularización por acuerdo paritario 2011 esté pendiente de tratamiento es pertinente postergar la conformación de nómina de merituados hasta tanto se resuelva su situación;

Que ante el contexto de ASPO y DISPO, se requiere implementar dispositivos de excepción con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que ha tomado debida intervención el organismo previsto en el artículo 9 del Estatuto Docente y su reglamentación

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL  
Y LA DIRECTORA DE CONCURSOS  
DISPONEN**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares y provisionales de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Jefas/es de Área correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Educación Agraria según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

**ARTÍCULO 2°.** Establecer como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar el Anexo 1, IF-2020-22730108-GDEBA- DCDDGCYE Cronograma de Acciones que consta de dos (2) hojas el cual forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2020-22633389-GDEBA- DCDDGCYE Planilla de Inscripción de la/los aspirantes, que consta de tres (3) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo, incorporando en la misma: **OBSERVACION: TITULARIZACION PENDIENTE 2011 SI NO** . La inscripción se realizará través de las SAD de cada distrito vía mail.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo 3, IF-2020-22673289-GDEBA- DCDDGCYE Temario y Bibliografía establecido, que consta de diez (10 ) hojas y forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7°** Aprobar los Anexos 4, IF-2020-17717762-GDEBA- DCDDGCYE Anexo 5, , IF-2020-17721630-GDEBA- DCDDGCYE, que constan de dos (2) hojas, Anexo 6, IF-2020-17723774-GDEBA- DCDDGCYE , que consta de cuatro (4) hojas Anexo 7, IF-2020-17728986-GDEBA- DCDDGCYE , Anexo 8, , IF-2020-17731016-GDEBA- DCDDGCYE , que constan de dos (2) hojas y contienen

respectivamente los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°** Aprobar los Anexos 9, , IF-2020-17732690-GDEBA- DCDDGCYE ,Acta de Ofrecimiento que consta de dos (2) hojas, Anexo 10, , IF-2020-17734677-GDEBA- DCDDGCYE Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de tres (3) hojas y Anexo 11, IF-2020-17736314-GDEBA- DCDDGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición

**ARTÍCULO 9°.** Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

**ARTÍCULO 10°.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital; en aquellos distritos que no haya merituados pendientes de titularización 2011.

**ARTÍCULO 11°.** Establecer que en los distritos que existan merituados pendientes de titularización 2011, no se confeccionaran las nominas hasta que se resuelva dicha situación.

**ARTÍCULO 12°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Educación Agraria , a la Dirección Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
22/10 AL 28/10 ( 5 días hábiles )	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
29/10 AL 4/11 ( 5 días hábiles )	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail
5/11 AL 11/11 ( 5 días hábiles)	Confeción y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarias de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones

12/11 AL 16/11 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere.  Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
17/11 AL 23/11 ( 4 días hábiles )	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen

**PRUEBAS A PARTIR DEL 9 DE DICIEMBRE**



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 2**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE JEFAS/ES DE ÁREA**

**1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:**

**2.- DATOS PERSONALES:**

Apellido y nombre: .....

Documento de Identidad Tipo ..... N°: .....

Lugar de nacimiento: ..... Fecha: .....

Domicilio Real:..... Localidad:

.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC: .....

**3.- SITUACIÓN DE REVISTA:** (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad



Lugar y Fecha:.....

Firma del/la aspirante:.....

**CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:**

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante

presenta .....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO/A**

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Jefas/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación .....

Fecha:..... Firma y sello de la autoridad competente



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Anexo

#### Número:

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

### ANEXO 3

#### COBERTURA DE CARGOS DE JEFAS Y JEFES DE ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL

NIVEL/MODALIDAD: SECUNDARIA AGRARIA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2020

#### 1. ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1. Estado, sociedad y educación Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2. Gobierno y Administración del Sistema Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES),UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La

articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

#### Bibliografía:

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en [http://mapeal.cippec.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077) pp. 339-346. 2 ● Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wpcontent/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf> ● López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPEUNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502> ● Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90. ● Puiggrós Adriana y Gagliano Roberto (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25. ● Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: [https://unipe.edu.ar\(descargar\)/](https://unipe.edu.ar(descargar)/) pp. 429-454.

#### MARCOS NORMATIVOS

##### Normativa

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19, ● Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205 ● Ley de Educación Nacional N°26206/06 ● Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07 ● Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05 ● Ley de Educación Técnico Profesional 26058 ● Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05 ● Ley N° 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. ● Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06 ● Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15 ● Ley de Identidad de género N°26743/12 ● Ley de Paritarias N°13522/06 ● Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11 ● Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20 ● Ley de Educación Sexual Integral N° 26150/06 3 ● Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11

#### DOCUMENTOS

- DGCyE, (2020). Documento de Trabajo JORNADAS INSTITUCIONALES febrero de 2020. ● DGCyE, (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión. ● DGCyE, (2020). Documento base "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena.

#### CIRCULARES

- DGCyE, (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas" Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General. ● DGCyE, (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas" Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.

#### 2. LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

##### 2.1 La Educación Técnico Profesional La Ley de ETP Fines, Características y Particularidades de la

Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Las prácticas Profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Modalidades organizacionales: Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo-La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública 4 (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

2.2 La institución educativa como unidad pedagógica del sistema Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. La Educación Agraria. Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria Agraria, en los Centros Educativos para la Producción Total y en los Centros de Educación Agraria. La escuela de Educación Secundaria Agraria, los Centros educativos para la Producción Total y los Centros de Educación Agraria, como unidades pedagógicas y organizativas del sistema. Modelos organizacionales: Escuelas Agrarias con y sin Residencia Estudiantil, Centros educativos para la producción Total y Pedagogía de la Alternancia, Centros de Educación agraria. Jornada simple, jornada completa. Escuelas conveniadas. El Marco General para la Educación Secundaria Agraria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular para la Educación Secundaria Agraria, como marco de trabajo en la conducción y la gestión institucional. Proyectos de Integración curricular. Proyectos Productivos. Plan anual de Producción. El desarrollo de los contenidos y de las prácticas de enseñanza en los espacios científico-tecnológicos, técnico-específicos y prácticas Profesionalizantes. El campo formativo de las Prácticas Profesionalizantes. Las Prácticas Profesionalizantes en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica. Evaluación de saberes y desarrollo de capacidades. Enseñanza y trayectorias estudiantiles. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Propuestas de acompañamiento: el 5 Régimen Académico-Anexo VI, inclusión de estudiantes con discapacidad. La función tutorial y los distintos actores institucionales. El rol de los preceptores y de los preceptores residentes en el acompañamiento de los estudiantes. Utilización de los planes de mejora (PMI) para el desarrollo de propuestas de mejora e inclusión. La condición juvenil y la escuela secundaria Agraria: adolescentes y jóvenes en la actualidad. La dimensión vincular: diálogos intergeneracionales, construcción de autoridad pedagógica, transmisión y asimetría: debates actuales. La convivencia en la escuela. Conflicto y violencia en la escuela, orientaciones para la intervención en situaciones de conflicto. Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria. Educación sexual integral. Educación vial, RCP y otras. La problemática del suicidio juvenil. Uso responsable de las redes sociales. Lineamientos políticos de la educación secundaria Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la inserción laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, los aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico. La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza

para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario, ingreso y recibimiento en el nivel. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIIEs.

2.4 Los entornos formativos en la Escuela Secundaria Agraria y en los Centros de Educación Agraria Los entornos formativos: su importancia para el desarrollo habilidades y competencias, su organización y homologación. Plan anual de producción. Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa. Registro Único. Asociaciones cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento. Convenios de colaboración. Aspectos legales. Aspectos a considerar en su inspección contable. Comercialización de productos. ACEPT Los Jefes de Área y los Maestros de Sección de la Enseñanza Práctica. Roles y responsabilidades. La Capacitación laboral agropecuaria: su implementación desde los Entornos Formativos. Cursos de Capacitación laboral homologados por la Dirección de Educación Agraria. Jornadas Técnicas. Charlas Técnicas. Certificación de estas acciones de capacitación.

2.5 La calidad de vida de los alumnos/as en la Escuela Secundaria Agraria Las Residencias estudiantiles: organización de las mismas, normas de convivencia. Políticas de cuidado. El Comedor escolar como proyecto educativo y ordenador de las producciones. La función del Comedor en las Escuelas de Educación Secundaria Agraria. Logros posibles a partir de la gestión del Comedor Escolar. Orientación y dimensionamiento de las producciones a partir de las necesidades del Comedor Escolar. El Transporte escolar: La importancia de su institucionalización.

#### Bibliografía:

- Almandos M y otros (2010): Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, UNESCO IIEPE. Pag. 112 a 126 <https://docplayer.es/14237691-Educacion-y-trabajoarticulaciones-y-politicas.html> ●
- Baquero Ricardo, Terigi Flavia, Toscano Ana, Briscioli Bárbara y Sburlatti Santiago (2009). Variaciones del régimen académico en escuelas medias con población vulnerable. Un estudio de casos en el área metropolitana de Buenos Aires. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol. 7, N°4. <https://revistas.uam.es/index.php/reice/article/view/5394/5833> ●
- Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en Kaplan C. (Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila. ●
- Dussel Inés (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf> ●
- Gunhild Hansen-Rojas – GTZINET. Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educaciontecnologica/> ●
- Kritchesky Marcelo, Lucas Julia y Giangreco Silvio (2020). Régimen académico y educación secundaria: procesos de recontextualización y 7 tensiones en la gestión y culturas escolares. Revista Caribeña de Investigación Educativa.4 (1), 20-33. ●
- Núñez Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156. ●
- Núñez Pedro y Litichever Lucía (2015). Radiografías de la experiencia escolar, Ser joven(es) en la escuela. Buenos Aires: GEU. ●
- Southwell Myriam (2012). La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti, G. (Comp.) (2012). Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media. Buenos Aires: Ediciones HomoSapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70. ●
- Terigi Flavia (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Revista Propuesta Educativa N°29. Buenos Aires: FLACSO. ●
- Zelmanovich Perla (2012). Atenciones y desatenciones culturales entre generaciones. En Southwell M. Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones. Rosario: Homo Sapiens, pp. 145-160. Documentos: ●
- DGCyE, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documento “Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria”. Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/documentos/aportes%20construccion%20C3%B3n.pdf> ●
- Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Resolución N° 587/11 y su modificatoria, Resolución N° 1480/11.

Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico. • DGCyE, (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: <http://abc.gov.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf> • DGCyE. Diseño curricular para la educación secundaria agraria. Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 88/09 y 3828/0. • DGCyE, (2018), Nuevos Diseños Curriculares de Educación Agraria. • DGCyE, (2013), Subsecretaría de educación. Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula “Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria”. La Plata. • DGCyE, (2014), Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. Módulo de trabajo. La Plata: DGCyE-UNICEF. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo\\_de\\_trabajo/modulo\\_unicef.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo_de_trabajo/modulo_unicef.pdf) • Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/lineamientoscurriculares-ESI.pdf> • DGCYE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: [http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion\\_no\\_6\\_-\\_guia\\_para\\_el\\_abordaje\\_de\\_la\\_diversidad\\_sexual\\_e\\_identidad\\_degenero\\_en\\_las\\_instituciones\\_educativas\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_buenos\\_aires.pdf](http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf) • DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta. • DGCyE-UNICEF, (2014), Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. • Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, (2017), Documento Articulación y Trayectorias integradas. Aportes para una discusión federal. Versión preliminar. Buenos Aires. • DGCyE, (2006), “Programa Centros Educativos para la Producción Total.” • Dirección de Educación Agraria: “Análisis Organizacional y Planificación Estratégica de Instituciones Educativas”. En: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir\\_prov\\_educ\\_tecnica\\_profesional/educacionagraria/documentos/analisis\\_organizacional\\_planificacion\\_estrategica\\_de\\_instituciones\\_educativas.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/analisis_organizacional_planificacion_estrategica_de_instituciones_educativas.pdf) • Dirección de Educación Agraria. “El Comedor Escolar como ordenador de las producciones”. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir\\_prov\\_educ\\_tecnica\\_profesional/educacionagraria/documentos/el\\_comedor\\_como\\_proyecto\\_educativo.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/el_comedor_como_proyecto_educativo.pdf) • Dirección de Educación Agraria. “Residencias Estudiantiles”. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir\\_prov\\_educ\\_tecnica\\_profesional/educacionagraria/documentos/residencias\\_estudiantiles.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/residencias_estudiantiles.pdf) 9 • Dirección de Educación Agraria. “Las residencias estudiantiles en la Educación Secundaria Agraria de la Provincia de Buenos Aires”. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir\\_prov\\_educ\\_tecnica\\_profesional/educacionagraria/documentos/residencias\\_estudiantiles.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/residencias_estudiantiles.pdf) • Dirección de Educación Agraria. “El transporte de alumnos en las escuelas Agrarias”. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir\\_prov\\_educ\\_tecnica\\_profesional/educacionagraria/documentos/el\\_transporte\\_de\\_alumnos.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/el_transporte_de_alumnos.pdf) • Dirección de Educación Agraria. “La Educación Agraria y los inspectores contables”. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir\\_prov\\_educ\\_tecnica\\_profesional/educacionagraria/documentos/la\\_educacion\\_agraria\\_y\\_los\\_inspectores\\_contables.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/la_educacion_agraria_y_los_inspectores_contables.pdf) • Dirección de Educación Agraria. “Asociaciones Cooperadoras”. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir\\_prov\\_educ\\_tecnica\\_profesional/educacionagraria/documentos/asociaciones\\_cooperadoras.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/asociaciones_cooperadoras.pdf) • Dirección de Educación Agraria. “Criterios para la elaboración del Plan Anual de Producción”. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir\\_prov\\_educ\\_tecnica\\_profesional/educacionagraria/documentos/criterios\\_para\\_la\\_elaboracion\\_del\\_plan\\_anual\\_de\\_produccion.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/criterios_para_la_elaboracion_del_plan_anual_de_produccion.pdf) • Dirección de Educación Agraria. “Perfiles y responsabilidades del Director, Vicedirector, Secretario y Jefe de Área de las Escuelas de Educación Secundaria Agraria”. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir\\_prov\\_educ\\_tecnica\\_profesional/educacionagraria/documentos/documento\\_dea\\_perfiles\\_y\\_responsabilidades\\_de\\_director\\_vice\\_sec\\_y\\_jefe\\_de\\_area.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/documento_dea_perfiles_y_responsabilidades_de_director_vice_sec_y_jefe_de_area.pdf) • INET, Planes de Mejora. Disponible en: <http://www.inet.edu.ar/index.php/asuntos-federales/planes-de-mejora-de-la-etp/> • Catálogo de Títulos y

Certificaciones. Disponible en:

<http://catalogo.inet.edu.ar/%20%E2%80%93%20Registro%20Federal%20de%20Instituciones/> • Registro Federal de Instituciones. Disponible en: <http://www.inet.edu.ar/index.php/estudios-investigaciones/registroyfederal-deinstituciones/> • Séptimo año en la Educación Agraria. Organización del ciclo lectivo 2018. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. • DGCyE, (2009), Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia\\_para\\_el\\_control\\_de\\_emergencias\\_y\\_evacuacion.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf)

### 3. LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL JEFE Y JEFA DE ÁREA

3.1. Dimensión Política El jefe y la jefa de Área como agente estatal, productor de conocimiento y trabajador de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa en el gobierno escolar y en la democratización de las instituciones: La actuación del jefe de área en la promoción del derecho a la educación y en la vinculación con el mundo del trabajo. Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

3.2. Dimensión comunitaria El jefe de área como: articulador de proyectos socio-comunitario y productivos. que favorezcan la participación democrática, la inclusión, la diversidad socio cultural.; como agente para la promoción de propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación entre pares y con el mundo del trabajo. La convivencia, la construcción de lazos de confianza y la participación real para la democratización de las prácticas. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa en el marco del proyecto institucional

3.3. Dimensión Pedagógica La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Asesoramiento técnico específico en el marco del Proyecto Institucional para la mejora de las prácticas docentes y prácticas profesionalizantes. La construcción colectiva del diagnóstico y el plan de acción del taller y/o especialidad según el proyecto institucional. La organización y coordinación institucional de los tiempos, los espacios y agrupamientos para la realización de prácticas educativas y profesionalizantes. La promoción y planificación de acciones de formación permanente de los actores institucionales en actividades de extensión y actualización profesional. Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os. El plan de mejoras institucional. La construcción de sus líneas de acción para la provisión de insumos y equipamiento que impacten en las prácticas educativas. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la comunicación.

3.4. Dimensión Administrativa Organizacional El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención. El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Presentación de la información en formatos que permitan el uso pedagógico. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con otros jefes de área y hacia el interior del equipo de conducción. La prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. Inventario y preservación de bienes. Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: Legajos, Equivalencias. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional.

3.5 Dimensión comunicacional La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso polítipopedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares. Formatos y canales formales. El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación. La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

#### Bibliografía:

- Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/324170212\\_Cartografia\\_Social\\_claves\\_para\\_el\\_trabajo\\_en\\_escuelas\\_y\\_organizaciones\\_sociales](https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales)
- Dussel, Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.
- Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.
- Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9.
- Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco.
- Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despuescon-lapedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>
- Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012). "Trayectorias y formación en el contexto educativo" en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39. Documentos
- DGCyE, (2020), Subsecretaría de Educación. Documento Base Enseñanza y evaluación - Tercera etapa de la cuarentena.
- DGCyE, (2010), Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGCyE, (2010), Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion\\_conjunta\\_1\\_del\\_2010.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf)
- DGCyE, (2010), Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad\\_y\\_autoridad\\_%20pedagogica.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf)
- 13 ● DGCyE, (2013), Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro\\_continuidad\\_pedagogica\\_especial\\_documento2.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2.pdf)
- DGCyE, Inspección Gral. Documento 3/14. "La política educativa desde los informes de visita" [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan\\_jurisdiccional/libro\\_psicologia.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf)
- DGCYE, (2020). Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020 serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión: <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rolde-supervisor-provinciaalldgcyepdf>
- DGCYE, (2010) El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial en <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>
- DGCyE, (2011). Subsecretaría de Educación. "Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional". Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>
- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategicasituacional.pdf>

## MARCO NORMATIVO GENERAL:

- Constitución de la Nación Argentina. - Constitución de la Provincia de Buenos Aires - Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas) - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) - Código Civil y Comercial. - Código Procesal Penal (las denuncias – obligaciones del art. 80°). LEYES: - 26.206: Ley de Educación Nacional - 26.058 Ley de Educación Técnico Profesional - 13.688 Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires - 26061 Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Nación - 13.298 Ley De la Promoción y Protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios. Provincia de Buenos Aires 14 - Decreto-Ley 8010/73, Decreto Ley 5014/73 y Decreto 4767/72. Asociaciones Cooperadoras de Escuelas Agrarias. - 7647 Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires - 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios - 10.430 Estatuto del Empleado Público - 23.179 Ley Nacional de Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. - 26.150 Ley de Educación Sexual Integral. Nación. - 14.744 Ley Provincial de Educación Sexual Integral - 25.273 Ley Nacional de Creación de un Sistema de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidéz - 25.673 Ley Nacional de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable - 25.808 Ley de Modificación del Artículo 1° de la Ley 25.584 - Prohibición en establecimientos de Educación Pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia - 26.774 Ley Nacional del Voto a los 16 años. - 26.877 Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil - 26.892 Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas - 27.234 Educar en Igualdad

DECRETOS: - 4767/72: Manual de Cooperadoras Escolares - 2.485/92: Reglamento del Estatuto Docente. - 688/93: Régimen de Licencias. - 4.41/95: Modif. Dec. 2485/92. Reg. Estatuto Docente. - 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente - 256/05: Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del docente. Escalafón - 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días - 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires - 2299/11: Reglamento General de Instituciones Educativas - 1.602/09: Asignación Universal por Hijo.

RESOLUCIONES: - 3.085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa. - 4.662/03 (DEP y TTP): Departamentos de Integración Curricular. - 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos. - 2.150/05: Uso compartido de edificios. - 3.3367/05; 333/09 y 1004/09: Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales. - 4.900/05 y 4288/11: Centros de Estudiantes. - 3232/06: Propuestas de creación de servicios educativos. - 3233/06: Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1° año. - 3869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares. 15 - 691/07: Consejo Consultivo de Educación Agraria. - 1.413/07: Certificación de acciones de capacitación. - 2453/07: Organización de los Centros Educativos para la Producción Total. - 2.495/07: Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 2° año. - 2.496/07: Aprobación del Diseño Curricular de la materia Construcción de Ciudadanía. - 3.159/07: Principios de organización de las Escuelas Agrarias. - 3.186/07: Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688. - 2.475/08: Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3° año. - 4.726/08: Imposición de nombre a Establecimientos Escolares. - 5.040/08: Alternativas de Educación Obligatoria de 7 años de duración. Conformación de las Escuelas Técnicas y Agrarias. - 5.170/08: Salas Maternales en Escuelas Secundarias. - 5.676/08: Organización de los Centros de Educación Agraria. - 88/09: Diseño Curricular del Ciclo Básico Agrario. - 1.709/09: Acuerdos de convivencia. - 1115/09: Diseño Curricular Ciclo Básico de los Centros Educativos para la Producción Total. - 3.534/09: Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria. - 3.828/09: Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria. - 875/10: Diseño Curricular Ciclo Superior de los Centros Educativos para la Producción Total. - 587/11: Régimen académico y su modificatoria 1480/11. - 590/11: Funciones jerárquicas transitorias de Preceptor Residente. - 1.181/11: Vacantes que se consideran Liberadas. - 1.182/11: Reintegro de docentes titulares con licencia. - 1.183/11: Dirección transitoria. - 1.504/11: Imposición nombre establecimiento. - 90/12: Implementación del 7° año. Orientaciones. - 302/12: Integración de Actos Administrativos sobre planes de estudio. - 736/12: Ausentismo alumnos. - 782/13: Acompañante / Asistente Externo. - 2.476/13 Organización de clases de Educación Física. - 7/16: Organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación. - 311/16:

Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación. - 378/17: Salidas educativas y de representación institucional. - 327/17: Cambio de dependencia institucional de los Bachilleratos de Adultos. SSE-DGCyE. - 1657/17: Educación de Adultos y nivel secundario. DGCyE - 1.664/17: Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenesadultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires - 2.343/17: Prácticas formativas en ambientes de trabajo - 2412/17: Modificación Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación. - RESFC-2018-2936-GDEBA-DGCyE: Obligatoriedad del 7° año en Educación Agraria. - RESFC-2018-5186-GDEBADGCyE: Nuevos Diseños Curriculares de Educación Agraria. - Calendario de Actividades docentes - Calendario Escolar

#### DISPOSICIONES:

- 10/09 (Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional): Entornos Formativos del CBA de Educación Agraria. - 45/09, 13/14 y 10/17 (Dirección de Educación Agraria): Catálogo de Cursos de Educación No Formal. - 79/09 (Subsecretaría de Educación): Cambio de denominación de escuelas y cobertura de funciones jerárquicas transitorias. - 7/10 (DEA): Estados administrativos, registro y certificaciones de cursos de los CEA. - 9/10 (Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional): Entornos Formativos del Ciclo Superior de Educación Agraria. - 45/10 (Subsecretaría de Educación): Aprobación de Catálogo de Cursos y nómina de Escuelas de Educación Secundaria Agraria para su implementación. - 2/12 (Conjunta Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación): Cobertura de módulos del 7° año. - 3/12 (Conjunta Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación): Criterios para la cobertura del Proyecto Pedagógico. - 7/12 (Dirección de Educación Agraria): Integración Curricular 7° año. - 301/12 (Tribunales de Clasificación): Criterios de aplicación del artículo 60. - 11/14 (Dirección Provincial de Gestión Educativa y Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional): Nomenclador ETP. - 19/16(Dirección de Educación Agraria): Listados de Emergencia para la Modalidad Agraria. - 42/18(Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional): Prácticas Profesionalizantes 7° año obligatorias en EEST y EESA. - DI2018-5-GDEBA-DEADGCyE: Listados BIANUALES de CEPT, 2019/2020. - DI-2018-203-GDEBADPETPDGCyE: Evaluación de aprendizajes y desarrollo de competencias. - Disposición Conjunta DPES - DEE N° 1/16: Atención domiciliaria y hospitalaria

#### COMUNICACIONES:

- 02/13: Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas - 04/13: Acompañamiento a la implementación de la Resolución 2476/13 - organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario - 01/13: Período de orientación y apoyo ante comisiones evaluadores - 6/15: Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires - 01/16: Semana de la ESI - 2/17(a): Las políticas de cuidado en las Redes Sociales - 2/17 (b): La construcción de la convivencia en las instituciones educativas 17 CIRCULARES: - N°1/ 08: La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires - N°1/ 09: Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia - N° 2/ 09: Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior - N°1/10: Tareas del director no reasignado - N°2/10: Trabajo Pedagógico institucional - N°1/ 15: Estados Administrativos y Perspectivas de género - N°1/18 Dirección de Educación Agraria: “Conoce tu escuela” - N°2/18: Orientaciones curriculares: configuraciones didácticas y apoyos – Anexo nivel secundario. Dirección de Educación Especial





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 4**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b><u>I.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></b></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</li><li>• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</li></ul> <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diversidad y pertinencia de las propuestas.</li><li>• Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.</li></ul>	

<p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas</li> </ul> <p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</b></p>	
<p><u>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</li> <li>• Equilibrio en la participación.</li> <li>• Capacidad para incluir el aporte del otro.</li> </ul> <p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</b></p>	
<p><b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b></p>	

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 5**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N° .....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"><li><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></li></ul> <p>- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>- Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li><u>Capacidad comunicacional</u></li></ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad, coherencia y pertinencia de la información</li> <li>- Organización y presentación de conceptos e ideas.</li> <li>- Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</li> </ul>	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado - 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:  
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 6**

**TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE**

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,99 -----7,00

270 A 275,99 ----- 7,05

276 A 281,99 ----- 7,10

282 A 287,99 ----- 7,15

288 A 293,99 ----- 7,20

294 A 299,99 ----- 7,25

300 A 305,99 ----- 7,30

306 A 311,99 ----- 7,35

312 A 317,99 ----- 7,40

318 A 323,99 ----- 7,45

324 A 329,99 ----- 7,50

330 A 335,99 ----- 7,55

336 A 341,99 ----- 7,60  
342 A 347,99 ----- 7,65  
348 A 353,99 ----- 7,70  
354 A 359,99 ----- 7,75  
360 A 365,99 ----- 7,80  
366 A 371,99 ----- 7,85  
372 A 377,99 ----- 7,90  
378 A 383,99 ----- 7,95  
384 A 389,99 ----- 8,00  
390 A 395,99 ----- 8,05  
396 A 401,99 ----- 8,10  
402 A 407,99 ----- 8,15  
408 A 413,99 ----- 8,20  
414 A 419,99 ----- 8,25  
420 A 425,99 ----- 8,30  
426 A 431,99 ----- 8,35  
432 A 437,99 ----- 8,40  
438 A 443,99 ----- 8,45  
444 A 449,99 ----- 8,50  
450 A 455,99 ----- 8,55  
456 A 461,99 ----- 8,60  
462 A 467,99 ----- 8,65  
468 A 473,99 ----- 8,70  
474 A 479,99 ----- 8,75  
480 A 485,99 ----- 8,80  
486 A 491,99 ----- 8,85  
492 A 497,99 ----- 8,90  
498 A 503,99 ----- 8,95

504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 7**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

.

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)

PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		
-----------------------------	--	--

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha: .....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente

.....

Fecha de notificación







**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 9**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20....., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....

Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a.....ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y **el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la**

**normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente. –**

**Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....

.....

.....

.....

.....

Firma de la/el postulante



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 10**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

**DISTRITO:**

CARGO A CUBRIR: .....

CARÁCTER: Provisional /

suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO: ..... REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura .....:

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, **conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.**

**Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....**

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

.....

Lugar y Fecha  
Distrital

Firma de la/el Inspector/a

Firma de la/el I. Jefe





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE JEFAS/ES DE AREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 11**

**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:**

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del..... de.....200.....al docente..... que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:.....DE FECHA.....

La causa de la limitación es:.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspector/a